



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL TULE

DISTRITO CENTRO, OAX.

ADMINISTRACION 2020 - 2022



OFICIO DE NOTIFICACION DE APROBACION Y AUTORIZACION DE OBRAS ACCIONES E INVERSIONES

EJERCICIO 2021

MUNICIPIO: SANTA MARIA DEL TULE

OFICIO DE APROBACION OA-R33-FIV/MSMT/409/002-10/2021

OBRA O ACCIÓN PRIORIZADA: CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES BICENTENARIO Y 16 DE SEPTIEMBRE

MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL TULE, OAXACA, A 05 DE OCTUBRE DE 2021

C. FRANCISCO SANCHEZ CORTES

REGIDOR DE OBRAS

PRESENTE

EN RELACION CON LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EJERCICIO FISCAL 2021, ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE DE ACUERDO A LAS OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES DEFINIDAS POR EL CONSEJO, SEGÚN ACTA DE FECHA 01 DE MARZO DE 2021. EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA Y AUTORIZA EL MONTO DE LOS RECURSOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE INDICA, DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA Y ANEXOS SIGUIENTES:

CLAVE CUENTA PRESUPUESTAL	LOCALIDAD Y NOMBRE DE LA OBRA, ACCION O INVERSION	ESTRUCTURA FINANCIERA (APORTACIONES)	
6000.6100.615.6152 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	SANTA MARIA DEL TULE	RAMO 33 FONDO III	\$0.00
		RAMO 33 FONDO IV	\$557,336.18
	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES BICENTENARIO Y 16 DE SEPTIEMBRE	RAMO 28 PART. A ENT. FED. Y MUN.	\$0.00
		APORTACIÓN ESTATAL (especificar)	\$0.00
		APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	\$0.00
		OTROS (especificar)	\$0.00
	\$557,336.18	TOTAL	\$557,336.18

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA OBRA, ACCIÓN SOCIAL BÁSICA O INVERSIÓN DEBERÁN OBSERVARSE LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS POR EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA Y LAS CONTENIDAS EN EL MANUAL NORMATIVO EMITIDO POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA (OSFE) PARA LA COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33; CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021.

EL TOTAL DE ESTOS RECURSOS SE EMPLEARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ACCION SOCIAL BÁSICA O INVERSIÓN EN MENCIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, DE NO CUMPLIR CON ESTA DISPOSICION SE HARÁ ACREEDOR A LAS RESPONSABILIDADES QUE EN TÉRMINOS DE LAS LEYES REGLAMENTARIAS PROCEDAN.

PARA EL CASO DE LAS OBRAS A EJECUTARCE POR CONTRATO O POR ADMINISTRACION DIRECTA DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O LA CONTRATACION DE SERVICIOS DEBERAN OBSERVARSE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2021, LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE Y LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLOGICO DEL ESTADO DE OAXACA.

SIN MAS POR EL MOMENTO, REITERO A USTED LA SEGURIDAD DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACION.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



RESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María del Tule,
 Dto. Centro, Oax.
 2020 - 2022



SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María del Tule,
 Dto. Centro, Oax.
 2020 - 2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. Santa María del Tule,
 Dto. Centro, Oax.
 2020 - 2022



TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María del Tule,
 Dto. Centro, Oax.
 2020 - 2022



REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. Santa María del Tule,
 Dto. Centro, Oax.
 2020 - 2022